



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de mayo de 2003

VISTO:

La notas presentadas por el Coordinador General de los Profesorados según convenio M. E. y C. Tierra del Fuego /U.N.P.S.J.B., y;

CONSIDERANDO:

Que por Expediente "R" 1412/94 y Resolución C.S. N° 065/98 la Facultad debe garantizar la regularidad de los alumnos ingresantes hasta el ciclo académico 1998;

Que se ha realizado un análisis de la situación académica-administrativa de los alumnos contemplados en dichas notas;

Que solo en los casos atendibles y encuadrados dentro de la normativa vigente se procederá a otorgar las reincorporaciones solicitadas;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 29 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Avalar la solicitud de Reincorporación de la alumna Gabriela ERIKSSON, DNI: 18.508.534 a la carrera Profesorado en Historia.

Art.2°) Avalar la solicitud de Reincorporación de la alumna Susana GALLO, DNI: 14.765.492 a la carrera Profesorado en Historia.

Art.3°) Comuníquese, regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 193/03

JEG


Prof. EDUARDO BIBILONI
PRO - SECRET. ACAD.
F.H.C.S. - UNPSJB


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Soc.
UNPSJB